

5970/15

AUDIENCIA PROVINCIAL

**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1222

CONTRA José Aem Alcué

DE Seiual de Bato ( Huesca )

JUZGADO INSTRUCTOR DE Boltaña

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 2 DE Novre DE 1942

FALLADO EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_\_\_\_

AUDIENCIA PROVINCIAL

Expediente de...

...

Expediente...

CONTRA

DE

LOMBARDI...

SE ENCIJA EL F...

FALLADO EL...

# REGISTRO DE CANDIDATOS Y POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 Recibida, nota de responsabilidad política de  
 SALIDA n.º  
 15 MAR 43  
 REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS

de responsabilidad política de José Acín Allué

Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 1222

El Jefe del Registro,

*[Handwritten signature in purple ink]*





Ilmo. Señor,

Tengo el honor de participar á V. S. que se ha recibido su carta orden de 3 de Noviembre próximo pasado, de manante del expediente núm. 1.222 de Responsabilidades Políticas, de José Alcín Allué, de Hínas de Broto, y se acompaña en orden con un testimonio de la sentencia dictada en Barbastro el 19 de Agosto de 1939, por un Consejo de Guerra, en el procedimiento sumarisimo núm. 3929 del año



GOBIERNO  
DE ARAGON

B.9.353.774

1939, seguido contra el mencionado  
do Acin Allué.

Dios guarde a V. Y. muchos a-  
nos. Boltaña a 9 de Diciembre  
de 1942.

Del Juez ejerciente de instrucción

Manelino Mui

Ilustrísimo Señor Presidente  
de la Audiencia Provincial de

Huesca



5855  
R

CAPITANIA GENERAL

la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

9111

José Acis  
Allue

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 29 de Noviembre de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

COPIA GENERAL  
de la 2ª Sección Judicial  
SECCION JUDICIAL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

9111  
José Luis  
Almeida

Los efectos previstos en la Ley  
de Responsabilidades Políticas de 9 de  
Febrero de 1939, tanto el honor de emi-  
tir a V. I. testimonio de la resolución re-  
caída en el procedimiento instado con-  
tra el individuo anexo al margen, según  
debe se tiene acusación recibo del mismo  
para comparecer en las actuaciones.

Los gastos a V. I. muchos años.  
Huesca de ~~1941~~  
El Juez de Ejecución,

*[Handwritten signature]*



El Jefe de Ejecución de Responsabilidades Políticas  
ZARAGOZA





DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Huesca, tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

Huesca, tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.  
PRESIDENTE  
PINO

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 3989-39 contra Jose Aem Allice por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Boltaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

y dar cuenta al Tribunal Nacional

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

*[Handwritten signature]*

Disposición - Con esta fecha se remite ficha de P. E. de periodos. Muestrame once  
del mes de mil novecientos cuarenta y tres, festivos,

J. L. L.